

Se debe destacar, y en primer término, como valor específico y relevante de la obra, la claridad y concisión con la que se ha redactado, mérito máximo, dada su inmediata finalidad pedagógica.

R.

**SOTO, Domingo de:** «De la Justicia y del Derecho». Edición «De Iustitia et Jure». Edición facsimilar de la hecha por D. Soto en 1556, con su versión castellana correspondiente. Versión española del P. Marcelino González Ordóñez, O. P. Introducción histórica y teológica-jurídica por el Dr. P. Venancio Diego Carro, O. P. Tomo I. De las leyes, en general y en particular, Instituto de Estudios Políticos. Sección de Teólogos Juristas. I. Madrid, 1967, 200 págs. dobles, a dos columnas, más LXX de la Introducción. Tomo II. Del Derecho en cuanto objeto de la Justicia (lib. III). Del dominio o Derecho de propiedad y de la justicia conmutativa (lib. IV). Madrid, 1968, 386 págs. dobles, más XXVII págs. Tomo III (libros V y VI). De la injusticia que procede de una acción injuriosa. De la usura y sus fuentes; de los contratos de compraventa. Madrid, 1968, 616 págs. dobles, más XXI págs. e índice general.

La obra magna del P. Domingo de Soto sobre Justicia y Derecho no era desconocida de los juristas y hasta quienes no manejaban con facilidad la lengua latina podrían utilizar la traducción vulgarizadora de J. Torrubiano Ripoll (1922). Ello no podría bastar a quienes tienen deseos de precisión y exactitud. Ahora el Instituto de Estudios Políticos nos hace el regalo de una cuidada reproducción facsimilar de la edición más autorizada de la obra, la de 1556, que se publicara revisada por el mismo P. Soto, y vertida al castellano con la mayor exactitud y elegancia. Para mayor facilidad del lector, los textos latinos y castellanos van en páginas enfrentadas y con la misma numeración. Todavía, para contento del lector curioso o erudito, las citas del texto latino, en abreviaturas no siempre fáciles de descifrar y siempre difíciles de reducir a la manera moderna de citar, han sido completadas y precisadas para su más rígido manejo por el Padre Crescencio Palomo al final del volumen, bajo el título Notas de los dos primeros libros de la obra de D. Soto contenidas en este volumen, págs. 191-194.

La valoración de la personalidad y de la obra de Domingo de Soto se hace en el Prólogo e Introducción del P. Venancio D. Carro; seguramente su mejor conocedor y erudito investigador de la producción teológico-jurídica de la época. El significado de Domingo de Soto en la Historia de la cultura se nos señala después de recordar las obras de los profesores de la Universidad de Salamanca, que preanuncian el Siglo de Oro, diciendo: "pero son Vitoria y Domingo de Soto los que le dan impronta definitiva, los que dan vida al Renacimiento teológico y teológico-jurídico español, dentro de un sistema granítico, que se trueca en patrimonio común a través de los discípulos de uno y otro". En el capítulo Síntesis biográfica de Domingo de Soto se dibuja de modo atrayente su personalidad polifacética y se narra el hecho poco conocido de que formulara "sesenta años antes de

Galileo las leyes de la caída de los cuerpos". Después, el P. Carro prepara al lector para el estudio de "De la Justicia y del Derecho", explicando los postulados fundamentales del sistema teológico-jurídico de Domingo de Soto, y, al efecto, destaca los caracteres propios de cada una de las leyes, eterna, natural, civil y divina positiva, el concepto de Derecho y las distintas clases de Derecho, los derechos y deberes del hombre, la postura de Domingo de Soto ante los problemas planteados por el descubrimiento del Nuevo Mundo, actualidad y trascendencia de la doctrina del maestro Soto ante los problemas modernos. Todavía el P. Carro dedica algunas páginas como Introducción especial a cada uno de los libros de la obra, contenidos en los sucesivos tomos publicados, que ayudan al conocimiento de su doctrina.

R.

**SUAREZ, Francisco:** «Tratado de las Leyes y de Dios legislador, en diez libros». Reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra 1612, versión española por José Ramón Eguillor Muniozguren, S. I. Con una introducción general por Luis Vela Sánchez, S. I. Instituto de Estudios Políticos. Sección de Teólogos Juristas. II, Madrid, 1967. Volumen I (libros I y II), 194 págs. dobles, a dos columnas, más XLIII págs. de introducción. Volumen II (libros III y IV), págs. 196-454. Volumen III (libro V), Madrid, 1968, págs. 455-621. Volumen IV (libros VI y VII), páginas 622-865.

El Instituto de Estudios Políticos ha emprendido una tarea admirable y ejemplar, al facilitar el manejo de las obras de los grandes maestros del pensamiento jurídico español, publicando en ediciones cuidadísimas, de elegante apariencia, en reproducción facsímil de las mejores ediciones originales, acompañadas, en páginas enfrentadas, de unas seguras versiones españolas. Por ello, bien merece la imperecedera gratitud de todos los estudiosos del Derecho (1).

De Francisco Suárez se ha escrito mucho. Resumiendo la opinión común, se ha dicho: Es uno de los más profundos pensadores que Europa ha producido, nuestro más alto metafísico y, sin duda, en su Tratado de las Leyes y Dios legislador, el más hondo filósofo del Derecho que España ha tenido (2).

El primer volumen de la obra se publica con una introducción general del P. Vela. Su lectura es una delicia. Se nos da en ella una visión ágil y nerviosa de las ideas suarecianas, desde la mentalidad del hombre de hoy; de máxima agudeza e interés, de modo que se nos hace vivo y actual el pensamiento de Suárez, convenciéndonos de su perenne modernidad.

R.

---

(1) Del *Tractatus de Legibus et Deo legislatore in decem libros distributus*, se hicieron muchas ediciones. Existe la traducción de Torrubiano Ripoll, de 1918-1921.

(2) CASTRO, *Derecho civil de España*, I, pág. 177.